

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO**  
**ALCALDIA**

**DECRETO EXENTO N° 871**

CASTRO, 02 de Septiembre del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 796/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorando N° 127 de fecha 02.09.2013 del Director del Medio Ambiente; la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012. donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

**DECRETO :**

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los funcionarios municipales, de la Dirección del Medio Ambiente, aseo y ornato, por el mes de **SEPTIEMBRE** del 2013, de lunes a viernes en horario de 17.33 a 23.00 hrs. ; sábado y domingo de 08:00 a 23.00 hrs. con motivo de la recolección de basura de la comuna.

- Jaime Aguilar Garay – Fernando Mansilla Gómez – Fabián Gallardo Torres – Juan Carlos Asencio Miranda – Rodrigo Mora Díaz – Renato Aguilar Borquez – Sergio Bahamonde Alvarez.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



Por Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".